

los representantes de Campos quedan contentos, con tal
q. no se perjudique aun termino, pudiendo dar
al q. pertenece a Murcia la agregacion q. sea
mas conforme a la conveniencia publica. En este
estado se concluyo la diligencia que con su nro fir-
marán los demas Comisionados, de q. certifico: Non-
cada = Miguel Gomez Albazete = Juan Macanaz =
Sanchez Egudero = Feliz Alburquerque = Antonio Ba-
lanza = Pagnal Abenza = Fermín Ramon de

Dilig. de Division
entre Alcantarilla y
Covilla

Vero
En el Cason de D.ⁿ Lorenzo Perez Diput.^{on} de
Cañada hermosa ahora jurisdiccion de Murcia
en el dia veinte de Febrero de mil ochocientos vein-
te y dos: El S.^r Com.^{do} de la Ex.^{ma}. Diputacion
Provincial, el Sr. Sindico de la Ciudad expresada
y respectivamente, con el de la Villa de Covilla
q. lo fue su Regidor D.ⁿ Diego Perez; despues de
haber reconocido el terreno, y convenidos, de q. la
amplacion de termino q. debe darse a la Alcantari-
lla no puede llegar a confinar con el de Covilla
Acordaron. Omitir el l^{ite} de este por la parte
q. confronta con el q. actualm.^{te} pertenece a Mur-
cia dejando sta. operacion para cuando vedere
que el del Tabali Nuevo, a quien debe corresponder,
que Covilla no solicita mas q. la conservacion
del q. haora disfruta, como Villa antigua. Y

